

CINGE DEPTO JUR (P) N° 4700 / 3940

Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada “Reparación Comandancia CINGE” del Comando de Ingenieros del Ejército, ubicado en calle Santo Domingo N° 3.317, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana de Santiago y designa Inspector Fiscal de Obra.

SANTIAGO, 5 AGO 2013

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

VISTO:

- a) La ley N° 19.880, la cual “Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado” de 29.MAY.2003.
- b) El artículo 1° de la Ley N° 17.502, que “Establece normas para todo lo relacionado con obras de exclusivo carácter militar en las Fuerzas Armadas y crea el fondo para obras de las Fuerzas Armadas” de 12.NOV.1971.
- c) El inciso 4° letras e) y g) del artículo 1°, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra v) del decreto supremo EMDN N° 803 que aprueba el DNL N° 334 “Reglamento de ejecución de obras para las Fuerzas Armadas” de 11.FEB.1972.
- d) La resolución N° 759 de la Contraloría General de la República que “Fija normas de procedimientos sobre rendición de cuentas”, de fecha 23.DIC.2003 de 17.ENE.2004.
- e) La resolución N° 1600 de 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) La planimetría de la obra objeto de la presente resolución, elaborada y aprobada por la arquitecto, PAC Claudia Schifferli Ochoa, por el jefe del proyecto, Teniente Bernardo Belmar Muñoz y por el Jefe de la Jefatura de Construcciones, Coronel Luis Sepúlveda Díaz, todos funcionarios dependientes del Comando de Ingenieros del Ejército.
- b) Los presupuestos presentados para la ejecución de la obra denominada “Reparación Comandancia CINGE” del Comando de Ingenieros del Ejército, ubicado en calle Santo Domingo N° 3.317, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana de Santiago, por el contratista Ingemar Constructora, por un

monto total de \$ 57.017.873 (cincuenta y siete millones diecisiete mil ochocientos setenta y tres pesos), proponiendo un plazo de 30 (treinta) días corridos para la ejecución de los trabajos; por MK Ingeniería, Construcción e Inmobiliaria Ltda., por un monto total de \$ 53.480.395.- (cincuenta y tres millones cuatrocientos ochenta mil trescientos noventa y cinco pesos), ofertando un plazo de 30 (treinta) días corridos para el desarrollo de la obra y por Mario Kern Riquelme, quien efectúa una oferta por \$ 62.782.252.- (sesenta y dos millones setecientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta y dos pesos), proponiendo un plazo de 35 (treinta y cinco) días corridos, todos los presupuestos presentados el 05.JUL.2013, con IVA incluido, sin reajustes, en moneda nacional y valores a suma alzada.

- c) El informe técnico CINGE JEF CONSTR (O) N° 4700/3841 de 23.JUL.2013, realizado por el jefe del proyecto, Teniente Bernardo Belmar Muñoz y por la arquitecto, PAC Claudia Schifferli Ochoa, el cual concluye de su texto, que la oferta presentada por MK Ingeniería, Construcción e Inmobiliaria Ltda., es conveniente para los intereses institucionales, ya que cumple con la totalidad de las partidas solicitadas por el servicio en sus especificaciones técnicas, encuadrándose el plazo de ejecución propuesto y el monto ofertado a las necesidades previstas y a la disponibilidad presupuestaria institucional, siendo la propuesta más económica de las presentadas.
- d) La circunstancia indubitada, que dentro del presente proceso administrativo de ejecución de obras, la planimetría de la obra, como además, el informe técnico constituyen los antecedentes fundamentales que otorgan certeza a la toma de decisiones que debe prestar la autoridad administrativa, a fin de definir la propuesta que sea más conveniente para el servicio, razón por la cual, esta autoridad al decidir, adopta los criterios técnicos de la materia especializada otorgados por los profesionales del área de la construcción.
- e) El artículo 8° de la ley citada en la letra a) “Visto”, el cual consagra el principio conclusivo de la administración, el que señala al efecto, que todo procedimiento administrativo está destinado a que la administración dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad.

RESUELVO:

1. Apruébase el presupuesto y demás documentos anexos presentados por el contratista MK Ingeniería, Construcción e Inmobiliaria Ltda. el 05.JUL.2013, por un monto total de \$ 53.480.395 (cincuenta y tres millones cuatrocientos ochenta mil trescientos noventa y cinco pesos), proponiendo un plazo de 30 (treinta) días corridos para la ejecución de la obra “Reparación Comandancia CINGE” del Comando de Ingenieros del Ejército, ubicado en calle Santo Domingo N° 3.317, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana de Santiago.

2. Asígnase por trato directo al contratista MK Ingeniería, Construcción e Inmobiliaria Ltda., la ejecución de la obra precedentemente individualizada, por un valor total de \$ 53.480.395 (cincuenta y tres millones cuatrocientos ochenta mil trescientos noventa y cinco pesos), moneda nacional, IVA. incluido, valor a suma alzada y no reajutable.
3. Establézcanse en el contrato de ejecución de la obra señalada precedentemente, las cláusulas y condiciones esenciales para contratos de esta naturaleza, especialmente en cuanto al plazo, forma y condiciones de pago, garantías, sin reajuste ni interés de ningún tipo.
4. El plazo de ejecución de la obra ya singularizada, será de 30 (treinta) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la Obra.
5. Designase como Inspector Fiscal de la Obra al Oficial Jefe del presente proyecto, Teniente Bernardo Belmar Muñoz, funcionario dependiente de la Jefatura de Construcciones del Comando de Ingenieros del Ejército, o a quien le subrogue o reemplace en funciones, a fin de constatar la total aplicación de las condiciones acordadas.
6. La citada obra será financiada con cargo a los fondos provenientes de la cuenta corriente N° 9.194 "Obras Ejército", creada en virtud de la Ley N° 17.502.
7. La inversión de los fondos y la rendición de cuentas se efectuará conforme a las disposiciones contenidas en los cuerpos normativos señalados en las letras b), c) y d) de "Visto".

Anótese, regístrese, notifíquese y comuníquese.



LUIS ESPINOZA ARENAS
General de Brigada
Comandante de Ingenieros del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. MK INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN E INMOBILIARIA LTDA. (calle San Crescente N° 451, 2do. Piso, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago).
2. CINGE JEF CONSTRUCCIONES
3. CINGE ADM F Y C ✓
4. CINGE DEPTO ADM Y C P
5. CINGE DEPTO JURÍDICO (Archivo)
5 Ejs. 3 Hjs.

MK Construcción, Ingeniería e Inmobiliaria Ltda.

Ingeniería, Obras Menores en Construcción, Inmobiliaria,
Demolición, Alquiler Autos y Camionetas sin Chofer

Casa Matriz: Av. Vitacura 2939, piso 10. Las Condes. Santiago
Teléfonos 2335 3091 | 2231 2552

Sucursal: San Crescente 451. piso 2. Las Condes Santiago.
gerencia@mkingeneria.cl | www.mkingeneria.cl



Ingeniería y Construcción

R.U.T.: 76.090.243-8

FACTURA

Nº 000598

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2014

Fecha: 24 de Octubre de 2013 R.U.T.: 61-101.029-k
 Señor (es): COMANDO DE INGENIEROS DEL EJERCITO
 Dirección: STO. DOMINGO N° 8317 Comuna: Quinta Normal
 Giro: _____ Ciudad: SANTIAGO
 O/C.: _____ Cond. de Pago: _____ Guía N°: _____ Fono: _____

Por lo siguiente:

DEBE

Cantidad	Detalle	Precio Uni.	Total
	ESTADO DE PAGO N°1 Y UNICO "REPARACION COMANDANCIA CIWGE"		

COPIA DE FACTURA NO DA
DERECHO A CREDITO FISCAL

LUIS ESPINOZA ARENAS
Comandante de Ingenieros del Ejército
General de Brigada

ACUSE RECIBO CONFORME

Nombre: _____ R.U.T.: _____ Firma: _____
 Recinto: _____ Fecha Recep. _____ de _____ de 20 _____

*El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de Mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) *.

NETO \$ 42.694.432.-
 IVA \$ 8.111.942.-
 TOTAL \$ 50.806.375.-

SON: CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO

CANCELADO: [Signature]

FECHA:

TRIPPLICADO: CONTROL TRIBUTARIO

CYNTHIA GONZALEZ - R.U.T.: 12.243.652-7 - Eleuterio Ramirez 1021 - Fono: 263880001 - 9-1997627 - Sigo